



BASES DE LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS – 104S80802 -04/15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA DIVERSA

El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, a través de la Subdirección Administrativa con fundamento en los Artículos **1, 9, 10, 15, 26 apartado II, 27 apartado III, 29 apartado I, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63 64 apartado II** y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, llevará a cabo la Licitación Simplificada No. LS-104S80802-04/15 relativa a la Adquisición de Papelería diversa, para lo cual en cumplimiento con la normatividad establecida a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 27 fracción III, la presente licitación rebasa el montos establecido para adjudicarlo de forma directa, así mismo en base a los artículos 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial con fecha 13 de Marzo de 2012, se ha obtenido el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-0805/2015, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 104S80802/00009CG/2015, en razón de lo anterior sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Papelería Diversa, en atención a los docentes en la impartición de clases y administrativos en apoyo a sus actividades en las diferentes oficinas, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnicas de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA. Las Condiciones para la contratación son las siguientes:

- **Plazo de Entrega:** Dentro de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato y fincado del pedido.
- **Forma de pago:** En cheque nominativo en Moneda Nacional, dentro de 30 días naturales, posteriores a la entrega total de los productos, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- **Crédito:** Dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega total de los productos.
- **Sostenimiento de Precio:** Por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la Apertura de las Propuestas, aún en caso de **errores aritméticos o de otra naturaleza**.
- **Lugar de Entrega:** En las instalaciones del ITSSAT, sito en Carretera Costera del Golfo S/N Km 140+100, Localidad Matacapán, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en un horario de 09:00 a 13:00 horas.
- **Datos de Facturación:** L.A.B. a nombre del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, con RFC: ITS931003NT3 y domicilio fiscal en Carretera Costera del Golfo S/N Km 140+100, Localidad Matacapán, CP. 95804, San Andrés Tuxtla Veracruz.

TERCERA. Los proveedores invitados que deseen participar, podrán presentar en forma opcional muestra física por cada una de las partidas en las que participarán, las cuales si son presentadas, deberán estar debidamente identificadas y corresponder con su proposición técnica, así con lo requerido en las bases y anexo técnico de la presente licitación, debiendo integrarla en la propuesta técnica.

Los proveedores que no resulten adjudicados, en caso de haber presentar las muestras antes mencionadas, deberán recoger sus muestras a partir de la notificación de fallo y hasta en un plazo de 3 días hábiles posteriores, y para el caso de o los proveedores que resulten adjudicados deberán recoger sus muestras dentro de los 8 días posteriores a la entrega de los bienes objeto del contrato, para lo cual deberán presentarse en el Departamento donde fueron entregados de lunes a viernes en un horario de



09:00 a 12:30 horas y presentar original del recibo que les fue expedido, así como original de la identificación oficial vigente con fotografía. En caso de que en el plazo señalado no sean recogidos, los proveedores perderán el derecho a reclamarlas, pasando estas a propiedad de la convocante.

CUARTA. La evaluación de las propuestas que se reciban para la presente licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por:

- Subdirector Administrativo.
- Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Jefe del Departamento de Recursos Financieros
- Director de Planeación y Vinculación

La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para sancionar el cumplimiento de la presente bases y las Leyes relativas a esta licitación, siendo presidida por el Subdirector Administrativo. A los actos que integran el procedimiento de esta licitación se invitará al representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz.

QUINTA. La **Apertura de propuestas técnicas y económicas** se llevarán a cabo el día **13 de Julio del año en curso** a las **10:30 Hrs**, en la Sala de Juntas Administrativa del ITSSAT ubicado en carretera costera del golfo S/N km 140+100 en la localidad de Maticapan, municipio de San Andrés Tuxtla, siendo opcional la asistencia y podrá asistir el representante legal ó persona distinta, de los proveedores participantes mostrando:

- Carta Poder Simple específica para participar en dicho acto, debidamente firmada por el otorgante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- Identificación Oficial vigente con fotografía original, de quien asiste en representación.

Los proveedores que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio anteriormente mencionado al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será descartada.**

SEXTA. La propuesta de cada participante para esta licitación estará compuesta por una **PROPUESTA TÉCNICA** y una **PROPUESTA ECONÓMICA**, que deberán presentarse en sobres separados y cerrados de manera inviolable mediante carta en papel membretado dirigida al LC. Guillermo Morales Cadena, Subdirector Administrativo del ITSSAT, en el que el participante manifieste su voluntad de participar en la licitación a la que fue invitado. El ITSSAT acusará recibo de las propuestas en copia de la carta mencionada, misma que se entregará al participante, conforme a lo siguiente:

1.- Deberán figurar con claridad en cada uno de los sobres los datos que a continuación se enuncian:

1.1.- Propuesta incluida en el sobre (**TÉCNICA o ECONÓMICA**)

1.2.- Número de Licitación.

1.3.- Objeto de la licitación.

1.4.- Fecha de apertura de las propuestas tal como se estipula en las presentes bases.

1.5.- Razón social del proveedor participante.

1.6.- Domicilio y teléfonos del proveedor participante.

2.- Solo se admitirá una opción de cotización por cada participante.



3.- Todos los costos que erogare cada participante para la presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al ITSSAT de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que fuese el resultado de la licitación.

4.- Los documentos que integren las propuestas (Técnica y Económica), se deben presentar en papel membretado de la empresa, en idioma español, sólo en original, mecanografiados o impresos, sin tachaduras ni enmendaduras. Cada uno de los documentos deberá ostentar la firma autógrafa de quien tenga, por parte del proveedor, las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

5.- La **PROPUESTA TECNICA** deberá entregarse dentro de un sobre cerrado, firmado por el licitante ó representante legal de la empresa, en el siguiente orden:

Requisitos indispensables dentro de la propuesta técnica, debiéndose entregar en este orden, siendo:

a) Escrito en el que el participante manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en la presente.

b) Escrito de proposición donde señale por partida: la marca, tipo, especificaciones, características, cantidades y presentación de los bienes ofertados, mismos que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el anexo técnico.

c) Escrito mediante el cual el licitante en caso de presentar muestras, se compromete a recoger las muestras en el periodo establecido en la clausula Tercera de estas bases y que de no hacerlo, perderá el derecho a reclamarlas.

d) Carta mediante la cual el licitante garantice los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término de seis meses, contados a partir de la recepción total.

e) Escrito mediante el cual el licitante acepte que en caso de que la convocante detecte diez o más productos que presenten defecto, en alguna partida, será cambiado el total del lote que corresponda, o en su caso la existencia del almacén no desplazada.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste el grado de contenido nacional de los bienes ofertados.

g) Acreditación Legal de la empresa participante, conforme al Anexo No. 1.

h) Escrito en la que declara conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al Anexo N° 2.

i) Copia de la identificación oficial del participante o su representante Legal de la Persona Moral o Persona Física participante vigente.

j) Copia fotostática del Registro Federal de Causante.

k) Escrito donde señale su domicilio fisca, teléfono, fax y correo electrónico donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación.

l) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a Impuestos Federales, emitida por el SAT, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Nota: Con fundamento en el **Artículo 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la etapa económica solo participaran los proveedores cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

6.- La PROPUESTA ECONOMICA deberá integrarse dentro de un sobre cerrado, firmado por el representante de la empresa, de la siguiente forma:

- a. **El precio unitario por partida, total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica, el cual se agrega a la presente como anexo 3**
- b. **Escrito donde mencione sus condiciones de venta que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.**
- c. **Escrito de sostenimiento del precio, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la Apertura de las Propuestas.**

En el caso que el participante no establezca las condiciones de contratación, se entenderá que acepta las que señalen las presentes bases de participación y si existiera discrepancia entre el precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

La evaluación para adjudicar a los proveedores participantes son:

Evaluación de la **Propuesta Técnica:**

- Se consideran todos los documentos solicitados en la propuesta técnica
- Deberá de especificar los servicios a realizar presentados en el Anexo Técnico de su propuesta.
- Si la propuesta técnica no se presenta el orden señalado, no será motivo para descartarla.

Evaluación de la **Propuesta Económica:**

- El ITSSAT verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados dentro de la propuesta económica, se adjudicará cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso la proposición ofertada tenga el precio más bajo...
- En la propuesta económica deberá tener el subtotal, IVA y total de la partida solicitada en el anexo técnico.

SÉPTIMA. Los motivos para descalificar una propuesta serán las siguientes:

- La falta de algún documento de los solicitados en la presente licitación.
- Cuyos servicios no cumplan con los solicitados por el ITSSAT.
- Si incluyen elementos de la Propuesta Económica dentro de la Propuesta Técnica y Viceversa.
- Si en la Propuesta Económica no contará con el Subtotal, IVA y Total de la partida.
- Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- Realice prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los últimos puntos adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la cláusula **vigésima segunda**, conforme a lo establecido en el **artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVA. Las limitaciones estipuladas en el **Artículo 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, son aplicables a la presente licitación, realizándose en una sola etapa de conformidad con el procedimiento señalado en el **artículo 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con o sin la presencia de los participantes,



pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control. Solo se admitirá una proposición por participante. En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente.

El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza Mayor. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

NOVENA. Una vez concluido el acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se turnaran las proposiciones técnicas y económicas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se proceda a la elaboración del Dictamen Técnico pertinente.

DÉCIMA. El dictamen técnico – económico, será remitido a la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis del cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DÉCIMA PRIMERA. El fallo se sustentará en una evaluación técnica y económica, notificándose por escrito el día **16 de Julio** del año en curso, así mismo se publicará en la página del ITSSAT y la página de "Compraver".

DÉCIMA SEGUNDA. El día **17 de Julio** del año en curso, en un horario de 09:30 a 13:30 horas, el representante legal de la empresa que resulte ganadora deberá comparecer en la Subdirección Administrativa del ITSSAT, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, estipulado en el **Artículo 63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en el artículo 9 bis del Código No. 18 Financiero.

El licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar los siguientes documentos en original, para su cotejo y formalización del mismo:

1. Nombramiento del Representante o apoderado legal (en caso de ser personal moral) actualizado
2. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN
3. Identificación oficial del proveedor ó representante legal.
4. Acta constitutiva con sus reformas (en caso de ser personal moral), y registro de alta ante Hacienda.
5. Constancia de Cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales, expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
6. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
7. El ganador de las partidas 77, 78 y 79, deberá presentar certificados del laboratorio especializado en el que detalle que el papel que oferta, cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del anexo.

Nota: Para los documentos 5 y 6 deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

Las Adjudicaciones por un monto superior a **\$ 77,497.80** deberán formalizarse mediante contrato, de conformidad con los montos establecidos en el **artículo 27, fracción III** de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

DÉCIMA TERCERA. La adjudicación se realizará por cada una de las partidas en concurso al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y demás requisitos de las bases, mediante Contrato de Compra - Venta y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precios, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el ITSSAT, de acuerdo con el dictamen que emita la Comisión de Licitación que se describe en la cláusula **CUARTA**, Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación estipulado en el **Artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

DÉCIMA CUARTA. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, antes del **24 de Julio** del año en curso, deberá presentar fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado en base al artículo 22, de los lineamientos generales y específicos de disciplina, control y austeridad eficaz, conforme a la siguiente redacción:

“Ante: La Secretaria de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. Para garantizar por: (razón social de la empresa ganadora), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la prestación del servicio, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los servicios derivados del contrato No. _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla**, y _____, relativo a la “**Adquisición de Papelería Diversa**”, con un monto total de __, __, __, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) La afianzadora reconoce la personalidad jurídica de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía, c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el inicio de los servicios a los que se refiere la fianza, exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, d) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, f) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, g) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, h) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante”

Así mismo será motivo de rescisión del contrato el incumplimiento del proveedor de la entrega de la póliza de fianza posterior a la fecha convenida de su entrega.



DÉCIMA QUINTA. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% Mayor que las cotizaciones foráneas estipulado en el **Artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

DÉCIMA SEXTA. El Instituto podrá pactar con el proveedor adjudicado o su representante legal la ampliación a través de adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del 20% del monto de los bienes, sosteniendo el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, esto, dispuesto en el **Artículo 65** de la Ley de Adquisiciones, Administración, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA. El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, podrá disminuir o incrementar la cantidad de elementos, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza Mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso, haciéndose por escrito a los participantes.

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurra en lo dispuesto por los **artículos 79, 80 y 81** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

DÉCIMA NOVENA. Queda prohibida la negociación de las condiciones establecidas en estas mismas y las proposiciones que presentarán los licitantes de conformidad a lo establecido en el **artículo 39 fracción XIX** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA. La dependencia convocante sin responsabilidad alguna podrá declarar desierto el procedimiento de Adquisición, cuando concurra alguna de las cláusulas estipulado en el **Artículo 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, siendo las siguientes:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza Mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA. La convocante, con fundamento en lo previsto en los **Artículos 39, Fracción VIII y XIII y 62** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicará las siguientes penas convencionales a los licitantes por mora y por incumplimiento total ó parcial del contrato:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o fincado el pedido, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente



al Tres al Millar por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Con fundamento en el **Artículo 73, 74, 75 y 78** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Gobierno del Estado Veracruz Llave a las empresas ganadoras que infrinjan esta Ley se le aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- III. Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.
- IV. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.
- V. De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguiente a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la institución agraviada.

VIGÉSIMA TERCERA. Con fundamento en los **artículos 82, 83 y 84** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, el licitante agraviado podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, mediante el recurso de revocación dentro del término de 5 días hábiles siguientes en el que surta sus efectos la notificación ante la Contraloría General de la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA. Las presentes bases podrán ser modificadas por el ITSSAT, haciendo del conocimiento a los licitantes, de dichas modificaciones con un mínimo de 24 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

Para cualquier duda relativa a las presentes bases, los participantes deberán dirigirse a la Subdirección de Servicios Administrativos del ITSSAT, sita en la Carretera Costera del Golfo S/N, Km. 140+100, de la comunidad de Matacapán, Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 294-947-9119, 01 249-947-9124.

SAN ANDRES TUXTLA, VER., A 03 DE JULIO DE 2015
A T E N T A M E N T E

L.C. GUILLERMO MORALES CADENA
Subdirector Administrativo del ITSSAT



ANEXO TECNICO

NUM	CANT	UNIDAD	CONCEPTO
1	40	PIEZA	ARCHIVADOR MARMOLEADO COLOR VERDE CON HERRAJE NIQUELADO DE 3" T/CARTA LEFORT
2	45	CAJA	BROCHE METALICO PARA ARCHIVO DE 8 CMS DE HOJA ENLATADA
3	25	CAJA	CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO T/CARTA
4	30	PIEZA	CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO T/OFICIO
5	3	PIEZA	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS, SOLAR DE 200 x 150 x 30 MM, PANTALLA DE CRISTAL
6	15	PIEZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS TIPO "D" DE 1.5", T/CARTA, BLANCA, PANORAMICA
7	55	PIEZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS TIPO "D" DE 2", T/CARTA, BLANCA, PANORAMICA
8	9	PIEZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS TIPO "D" DE 2.5", T/CARTA, BLANCA, PANORAMICA
9	60	PIEZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS TIPO "D" DE 3", T/CARTA, BLANCA, PANORAMICA
10	35	PIEZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS TIPO "D" DE 4", T/CARTA, BLANCA, PANORAMICA
11	40	PIEZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS TIPO "D" DE 5", T/CARTA, BLANCA, PANORAMICA
12	4	PIEZA	CARPETAS CON 60 MICAS PROTECTORAS, COLOR NEGRO
13	9	PIEZA	CHAROLA APILABLE T/CARTA MESS NEGRO MALLA METALICA
14	3	PIEZA	CHAROLA MODULAR DE 2 NIVELES DE PLASTICO, T/CARTA DE 26x39x15 CMS
15	5	PIEZA	CHAROLA MODULAR DE 3 NIVELES DE PLASTICO, T/OFICIO DE 37x25.2 CMS
16	12	PIEZA	CINTA DE POLIETILENO COLOR PLATA, CUBIERTA DE TELA CON ADHESIVO FUERTE, DE LARGA DURACIÓN, DE .48 x 50 MTS
17	15	CAJA	CLIP MARIPOSA NIQUELADO NO. 1 C/12
18	15	CAJA	CLIP MARIPOSA NIQUELADO NO. 2 C/50
19	15	CAJA	CLIP REDONDO NIQUELADO JUMBO C/100
20	100	CAJA	CLIP REDONDO NIQUELADO N° 1 C/100
21	90	CAJA	CLIP REDONDO NIQUELADO N° 2 C/100
22	40	CAJA	CLIP REDONDO NIQUELADO N° 3 C/100
23	5	PIEZA	COJIN DE PLASTICO, CON ALMOHADILLA DE HULE NATURAL MEDIANO
24	3	BLOCK	CONTRA RECIBO CON DUPLICADO, 1/4 CTA C/50 HOJAS
25	20	PIEZA	CUENTA FACIL DE CERA TRANSPARENTE, 14 GRS
26	10	PIEZA	DESENGRAPADORA, ESTRUCTURA METÁLIA, PARA REMOVER GRAPAS TIPO ESTÁNDAR, FORRO DE PLÁSTICO
27	4	PIEZA	DESPACHADOR DE CINTA PARA ROLLO DE 33 MTS
28	10	PIEZA	ENGRAPADORA DE GOLPE EJECUTIVA, LARGA DE METAL CON BASE ANTIDERRAPANTE, PARA 40 HOJAS
29	5	PIEZA	ENGRAPADORA DE GOLPE PARA ESCRITORIO, LARGA DE METAL, PARA 40 HOJAS, PILOT
30	18	PAQUETE	FOLDER CON SUJETADOR DE PALANCA T/CARTA COLOR AZUL REY C/3 PZAS
31	10	PIEZA	FOLDER CON SUJETADOR DE PALANCA T/CARTA COLOR ROJO C/3 PZAS
32	141	PAQUETE	FOLDER CON SUJETADOR DE PALANCA T/CARTA COLOR VERDE BANDERA C/3 PZAS
33	10	PAQUETE	FOLDER DE CARTULINA PARA USO GENERAL DE 1/2 CEJA, T/CARTA C/100 PZAS COLOR AZUL
34	30	PAQUETE	FOLDER DE CARTULINA PARA USO GENERAL DE 1/2 CEJA, T/CARTA C/100 PZAS COLOR CREMA
35	10	PAQUETE	FOLDER DE CARTULINA PARA USO GENERAL DE 1/2 CEJA, T/OFICIO C/100 PZAS COLOR CREMA
36	3	PIEZA	FOLIADOR METALICO CON 8 DIGITOS, COJIN INTERCAMBIABLEAUTOMATICO
37	50	CAJA	GRAPA ESTÁNDAR 400 DE 1/4", C/5000 PIEZAS
38	12	CAJA	LIGAS DE HULE NATURAL N° 18 DE 100 GRS
39	20	PAQUETE	MICA PLÁSTICA TRANSPARENTE T/CARTA C/100 PZAS, DE 5 PERFORACIONES
40	5	PIEZA	NAVAJA CUTTER DELGADA, USO PESADO
41	20	PIEZA	NAVAJA CUTTER GRANDE, USO PESADO
42	90	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS 3" x 3", CUBO NEON DE 5 BLOCKS
43	2	PIEZA	ORGANIZADOR GIRATORIO EN NEGRO PARA UTENCILIO DE OFICINA
44	3	PIEZA	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS, PARA 8CMS, USO PESADO CON PALANCA
45	7	PIEZA	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS, CAPACIDAD DE 30 HOJAS,
46	2	PAQUETE	PILAS "AA" RECARGABLES
47	2	PAQUETE	PILAS "AAA" RECARGABLES
48	25	PAQUETE	PILAS 9V CUADRADAS
49	30	PAQUETE	PILAS ALCALINAS AA ESTUCHE C/4 PIEZAS
50	30	PAQUETE	PILAS ALCALINAS AAA ESTUCHE C/4 PIEZAS
51	30	PAQUETE	PÓLIZA DE CHEQUE T/CARTA C/CARBÓN DE 25 JUEGOS PCFORM
52	1	PAQUETE	REPUESTO PARA NAVAJA CHICO CON 10 PZAS



53	1	PAQUETE	REPUESTO PARA NAVAJA GRANDE CON 10 PZAS
54	4	PIEZA	REVISTERO DE PLÁSTICO T/CARTA, CON DIVISIONES
55	2	PIEZA	SACAPUNTAS ELÉCTRICO CON CUCHILLA DE ACERO SÓLIDA Y ESTRUCTURA DE PLÁSTICO BOSTON
56	6	PIEZA	SACAPUNTAS METÁLICO NAVAJA DE ACERO DE ALTA CALIDAD PLATA
57	4	PAQUETE	SEPARADOR ALFABETICO A-Z DE 26 DIVISIONES
58	3	PAQUETE	SEPARADORES DE COLORES DE 15 DIVISIONES SIN NUMERO
59	4	PAQUETE	SEPARADORES NUMERICOS CON 10 DIVISIONES
60	3	PAQUETE	SEPARADORES NUMERICOS CON 12 DIVISIONES
61	5	PAQUETE	SEPARADORES NUMERICOS CON 31 DIVISIONES
62	1	PAQUETE	SOBRE BLANCO PARA CD CON VENTANA DE CELOFAN DE 12.5X12.5 CMS C/50
63	4	PAQUETE	SOBRE BOLSA AMARILLO T/CARTA DE 23 x 31 CMS C/50 PZAS
64	3	PAQUETE	SOBRE BOLSA AMARILLO T/MINISTRO DE 30 x 39 CMS C/50 PZAS
65	11	PAQUETE	SOBRE BOLSA AMARILLO T/OFICIO DE 26 x 34 CMS C/50 PZAS
66	1	PAQUETE	SOBRE BOLSA AMARILLO T/RADIOGRAFIA DE 40 x 50 CMS C/50 PZAS
67	6	PAQUETE	SOBRE BOLSA BLANCO T/CARTA DE 23 x 31 CMS C/50 PZAS
68	3	CAJA	SUJETADOR DE METAL DE 19 MM C/12 PZAS
69	3	CAJA	SUJETADOR DE METAL DE 25 MM C/12 PZAS
70	7	CAJA	SUJETADOR DE METAL DE 32 MM C/12 PZAS
71	10	CAJA	SUJETADOR DE METAL DE 41 MM C/12 PZAS
72	10	CAJA	SUJETADOR DE METAL DE 51 MM C/12 PZAS
73	16	PIEZA	TIJERAS METÁLICA DE 7" OVALADA PARA USO UNIVERSAL
74	5	PAQUETE	CARTULINA OPALINA T/CARTA C/100, COLOR BLANCA
77	260	PIEZA	CINTA ADHESIVA INVISIBLE ACABADO BLANCO MATE DE .18 * 33 MTS
76	15	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO CON ADHESIVO, DE .18 X 33 MTS
77	10	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO CON ADHESIVO, DE .24 X 65 MTS
78	45	PIEZA	CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 48MM x 150 MTS
79	45	PIEZA	CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 48MM x 50 MTS
80	6	PIEZA	CINTA MASKING TAPE 124 DE .24 x 50 MTS
81	45	PIEZA	CINTA TRANSPARENTE DE EMPAQUE DE 48MM x 50 MTS
82	45	PIEZA	CINTA TRANSPARENTE DE EMPAQUE DE 48MM x 150 MTS
83	10	PAQUETE	ETIQUETA BLANCA CON ADHESIVO DE 20 x 100 MM No.20 FILE C/280 PZAS
84	10	PAQUETE	ETIQUETA BLANCA CON ADHESIVO DE 50 x 100 MM No.25 C/84 PZAS
85	140	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRS PRITT
86	50	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO DE 40 GRS PRITT
87	400	PAQUETE	PAPEL BLANCO DE 37 KGR, BLANCURA DEL 91%, 100% ECOLOGICO, T/CARTA C/500 HOJAS
88	35	PIEZA	PAPEL BOND BLANCO DE 70 x 95 CMS, 50 KG
89	40	PAQUETE	PAPEL DE COLORES FUERTES, T/CARTA C/250, DE 75 G/M2, ECOLOGICO
90	42	PAQUETE	PAPEL OPALINA BLANCO T/CARTA, C/100 HOJAS, DE 90 GRS
91	8	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850 DE 1 KG
92	10	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850 DE 250 GRS
93	7	PIEZA	PEGAMENTO DE SILICON LIQUIDO NO. 14, TUBO DE 124 ML
94	8	ROLLO	PLÁSTICO ADHESIVO TRANSPARENTE, CALIBRE 50 MICRONES, DE 45 CMS x 20 MTS
95	2	PAQUETE	TARJETAS BLANCAS DE 3"X5" C/100 PZAS
96	1	PIEZA	TINTA PARA SELLO DE SECADO INSTANTANEO COLOR AZUL, ROLAPLICA
97	11	PIEZA	TINTA PARA SELLO DE SECADO INSTANTANEO COLOR NEGRO, ROLAPLICA
98	96	PIEZA	BOLIGRAFO DE BARRIL PLASTICO PTO MEDIANO COLOR AZUL
99	420	PIEZA	BOLIGRAFO DE BARRIL PLASTICO PTO MEDIANO COLOR NEGRO
100	24	PIEZA	BOLIGRAFO DE BARRIL PLASTICO PTO MEDIANO COLOR ROJO
101	45	PIEZA	BOLIGRAFO DELUXE UB-177 UNIBALL PTO .7 MM COLOR NEGRO
102	70	PIEZA	BOLIGRAFO RETRACTIL DE GEL PTO MED COLOR AZUL ZEBRA Z-GRIP FLIGHT
103	350	PIEZA	BOLIGRAFO RETRACTIL DE GEL PTO MED COLOR NEGRO ZEBRA Z-GRIP FLIGHT
104	165	PIEZA	BOLIGRAFO RETRACTIL DE GEL PTO MED COLOR ROJO ZEBRA Z-GRIP FLIGHT
105	172	PIEZA	BORRADOR PARA PIZARRON, BASE DE MADERA, FIELTRO
106	10	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO A BASE DE AGUA EN BOTE DE 20 ML
107	48	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO PUNTA METÁLICA SIN DILUYENTE DE 7 ML PAPER MATE
108	160	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO PUNTA RODANTE DE 1.0 MM, SECADO INSTANTANEO DE 8 ML
109	1	PIEZA	CUADERNO COSIDO F/FRANCESA DE CUADRO GRANDE C-7, PASTA DURA Y DE 192 HOJAS
110	131	PIEZA	CUADERNO COSIDO F/FRANCESA DE RAYAS, PASTA DURA Y DE 192 HOJAS
111	10	PIEZA	GOMA BLANCA PLÁSTICA TIPO BLOQUE PARA LÁPIZ DE GRÁFITO Y DE COLOR
112	160	PIEZA	GOMA TIPO PLUMA RETRACTIL, BARRIL DE PLÁSTICO
113	253	PIEZA	LAPIZ HEXAGONAL MEDIANO MIRADO N°. 2 DE GRÁFITO



114	30	PIEZA	LIBRETA PROFESIONAL JB, PASTA DURA RAYAS, C/100 HOJAS
115	35	PIEZA	LIBRETA PROFESIONAL JB, PASTA DURA, CUADRO GRANDE C-7, C/100 HOJAS
116	13	PAQUETE	MARCADOR BASE AGUA PUNTA CINCEL C/8 COLORES
117	7	PAQUETE	MARCADOR PARA ACETATOS PTO FINO COLORES SURTINES
118	260	PAQUETE	MARCADOR PARA PIZARRON MAGISTRAL C/4 COLS
119	25	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE PTA CINCEL GRUESO COLOR NEGRO
120	16	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE PTO. FINO MULTIUSOS COLOR AZUL
121	16	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE PTO. FINO MULTIUSOS COLOR NEGRO
122	16	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE PTO. FINO MULTIUSOS COLOR ROJO
123	2	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE PTO. FINO MULTIUSOS COLOR VERDE
124	210	PIEZA	MARCATEXTO PUNTA CINCEL COLOR AMARILLO
125	36	PIEZA	MARCATEXTO PUNTA CINCEL COLOR AZUL
126	36	PIEZA	MARCATEXTO PUNTA CINCEL COLOR ROSA
127	50	PIEZA	MARCATEXTO PUNTA CINCEL COLOR VERDE
128	296	PIEZA	PORTAMINA RETRACTIL EN PUNTO FINO HB 0.05 MM ZEBRA Z-GRIP
129	164	PIEZA	PUNTILLAS DE 0.05 MM HB PARA PORTAMINA
130	7	PIEZA	REGLA DE ALUMINIO TEMPLADO DE 30 CMS
131	3	PIEZA	REGLA DE PLÁSTICO FLEXIBLE DE 20 CMS



ANEXO N° 2

L.C. Guillermo Morales Cadena
Subdirector Administrativo
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
Gobierno del Estado de Veracruz - Llave
P r e s e n t e

Con relación a la Licitación Simplificada, No. **LS-104S80802-04/15** relativa a la “**Adquisición de Papelería Diversa**”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedido o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante
LS-104S80802-04/15

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA
Carr. Costera del Golfo s/n, km 140+100
C.P. 95804 San Andrés Tuxtla, Veracruz
Tel. (294) 947.91.00
www.itssat.edu.mx

Página 13 de 14





ANEXO No. 3

Formato de Proposición Económica

No. de Partida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
Total Global:					